



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de octubre de 1991.

Visto la necesidad de que dos agentes realicen horas extras en la Corte Suprema de Justicia de la Nación,


SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los haberes correspondientes a 10 horas extras trabajadas durante el mes de septiembre del corriente año a favor de la auxiliar principal -personal administrativo y técnico- señorita Mónica Giglio.-

2°) Autorizar asimismo, a liquidar las horas extras que realizará la mencionada agente a partir del 14 de octubre hasta el 15 de noviembre a razón de 3 horas diarias en días hábiles y la auxiliar principal de 6a. señorita Lorena De Rose a razón de dos horas diarias en días hábiles, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1991.-

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-

  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Buenos Aires, 22 de octubre de 1991